

ACUERDO N° 20230021 DE 2023

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

El Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial el artículo 76 de la ley N°489 de 1998, Acuerdo N°005 de 2006 y Acuerdo 007 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Departamento Administrativo de Planeación, celebraron la modificación 1 al Contrato Interadministrativo de mandato sin representación No.4600096389, el que tiene por objeto “La gestión técnica, administrativa y estratégica del proceso documental de licencias urbanísticas”, por valor de veinticinco millones de pesos m.l. (\$25.000.000).

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, mediante radicación número 202310363566, tramita modificación al presupuesto de ingresos y gastos Biblioteca Pública Piloto de Medellín en la vigencia 2023, por valor de veinticinco millones de pesos m.l. (\$25.000.000), correspondientes a la modificación 1 al Contrato Interadministrativo de mandato sin representación No.4600096389, el que tiene por objeto “La gestión técnica, administrativa y estratégica del proceso documental de licencias urbanísticas”, suscrito con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Departamento Administrativo de Planeación. Solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998 y disposiciones generales del Decreto 1127 de 2022, la disponibilidad de ingresos correspondientes a la modificación 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600096389 de 2023, fue certificada por la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Biblioteca.

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y de conformidad con las disposiciones generales del Decreto 1127 de 2022, artículo 110 del capítulo XII; Establece el “Resumen de las Modificaciones presupuestales que pudieran presentar en los Establecimientos Públicos del orden distrital y de los actos administrativos que les deberá soportar”. Donde las modificaciones de adición para el agregado de funcionamiento, Deuda Pública e Inversión serán soportadas mediante Acuerdos y/o Decreto del Alcalde”.

Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mediante Decreto 0970 de 2023, aprobó la modificación al presupuesto general de ingresos y gastos del Establecimiento Público Biblioteca Pública Piloto de Medellín en veinticinco millones de pesos m.l. (\$25.000.000), correspondientes a la modificación 1 al Contrato Interadministrativo de mandato sin representación No.4600096389, el que tiene por objeto “La gestión técnica, administrativa y estratégica del proceso documental de licencias urbanísticas”, suscrito con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Departamento Administrativo de Planeación.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto general de ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, la suma de veinticinco millones de pesos m.l. (\$25.000.000), así:

1.	INGRESOS	\$25.000.000
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	\$25.000.000
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	\$25.000.000
1.1.02.05.001.08.04	CPG – Convenios con el Municipio de Medellín	\$25.000.000

	ACUERDO	F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
--	----------------	--

ACUERDO No. 20230021 DE 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, se lleva la presente adición al presupuesto de gastos, en el agregado de Inversión, en los siguientes rubros presupuestales:

2	GASTOS	\$25.000.000
2.3.	INVERSIÓN	\$25.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$25.000.000
2.3.2.02.02.008.03	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO No.200450	\$25.000.000
2.3.2.02.02.008.03.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción BPP Propios	\$25.000.000
2.3.2.02.02.008.03.03.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción BPP	\$2.658.624
2.3.2.02.02.008.03.03.05	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción DAP	\$22.341.376

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Directora General (E) de la Biblioteca Pública Piloto, para que realice el Programa Anual Mensualizado de Caja, conforme al contenido del presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Medellín, a los 04 días del mes de diciembre de 2023.

ÁLVARO ÓSMAR NARVÁEZ DIAZ
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
COMO MIEMBRO DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE

RUTH ESTEYDA PALACIOS RÍOS
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Luz Carime Claros Rodríguez, Profesional Universitario de Presupuesto

Revisó/Aprobó: Alexandra Parra Zapata, Subdirectora Administrativa y Financiera